



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el contenido del texto consolidado de dicho Reglamento, para su general conocimiento, en el texto anexo al presente anuncio.

Contra dicho acuerdo y Reglamento, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Arroyo de la Encomienda, a 30 de julio de 2020.- Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/838, de 16 de marzo.- El Concejal Delegado de Presidencia.-Fdo.: Luis Guillermo Gago Fernández.

